

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 - 2024-MPM/A

Moyobamba, 08 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente N° 573464, procedente del Área de Trámite Documentario, que contiene la solicitud presentada por los contrayentes: **JOHAN SEGUNDO HUIMAC RENGIFO Y FLORITA DE JESUS PIÑA IZQUIERDO**, sobre celebración de Matrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de junio del 2024, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos y formalidades exigidas por el artículo 248° del Código Civil, para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; en tal sentido se emitió la Resolución de Alcaldía N° 018 -2024-MPM/A, de fecha 16 de enero del 2024, en la cual se delega facultades a los regidores: **Ayrton del Castillo Díaz, Luis Alberto Silva Guerra, Elsa Putpaña Ruiz, Diana Martínez Chuquizuta**; y, la Resolución de Alcaldía N° 091-2024-MPM/A, de fecha 08 de marzo del 2024, que delega facultades a la regidora **Mariela Fachin Valles**, quienes representarán al Alcalde en la celebración de Matrimonios Civiles que se realicen durante el periodo edil 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;

Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EXPEDITOS para contraer matrimonio civil a: **JOHAN SEGUNDO HUIMAC RENGIFO Y FLORITA DE JESUS PIÑA IZQUIERDO**, el mismo que se celebrará el día 07 de setiembre del 2024, a horas 07:00 pm. en las instalaciones del local "San Francisco" de la ciudad de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Registro y Estado Civil la implementación y ejecución del presente Acto Matrimonial.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE